

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios profesionales en el seguimiento a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB en el marco de la estrategia +60 en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 de 2020 a causa de la pandemia Covid-19 extendida mediante Resolución 0222 de 2021, con el objeto de prevenir y mitigar sus efectos en el Distrito de Barranquilla.

Se expide la presente certificación el 10 de Marzo de 2021.

Cordialmente,



BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEON
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH1923-2021

Proyectó: Njimenez